

Aduana Nacional



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 095/2016**

La Paz, 10 de mayo de 2016

REF.: CARTA VCEI-440 005234 DE 28/03/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE EL OFICIO SG/E/363/2016 DE 09/03/2016, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE ORIGEN EN ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-440 005234 de 28/03/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite el oficio SG/E/363/2016 de 09/03/2016, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificado de origen en Ecuador.

MJPP/dja.-  
ANB21016-3309



Maria José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI- 440 005234

La Paz, 28 MAR 2016

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
**Presidenta Ejecutiva a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS**  
**AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota SG/E/363 de la Secretaría General de la CAN, mediante la cual comunica según oficios MCE-SSCE-2016-0002 y 0037-O del Ministerio de Comercio Exterior de la República del Ecuador, la habilitación de los funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

**Funcionarios Habilitados:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
José Manuel Álvarez Morán	FEDEXPOR	Guayaquil	11-Ene-2016
María Elisa Pesántez Merchán	FEDEXPOR	Guayaquil	11-Ene-2016

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

  
**Emb. Clarems Endara Vera**  
**VICEMINISTRO DE COMERCIO**  
**EXTERIOR E INTEGRACIÓN**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Adj.: Cert. Originales F. 6  
HR.: 17829  
VCEI/1066  
CE/HU/EM/aa



AND:



COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO  
CORRESPONDENCIA DE EGRESO  
ELECTRÓNICAMENTE  MENSAJERO

FECHA: 09/03/16 HORA: 14:15  
N° DE EGRESO: 363

SG/E/0363/2016

Lima, 09 de marzo de 2016

Excelentísimo Señor  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

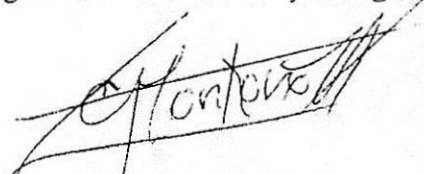
Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficios MCE-SSCE-2016-0002-O y MCE-SSCE-2016-0037-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibidos el 22 de enero y el 08 de marzo de 2016, respectivamente, nos informa la habilitación de dos funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores – FEDEXPOR, para emitir certificados de origen en Ecuador.

**Funcionarios Habilitados:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
José Manuel Álvarez Morán	FEDEXPOR	Guayaquil	11-Ene-2016
María Elisa Pesántez Merchán	FEDEXPOR	Cuenca	11-Ene-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas y las fichas de registro de firmas autorizadas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
César Montaña Huerta  
Director General

WR 10, EM 42

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 7)

Teléfono: 591-2-2409114 /  
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0002-O

Guayaquil, 13 de enero de 2016

**Asunto:** HABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE FEDEXPOR-CERTIFICACIÓN DE ORIGEN ECUADOR

Señor  
Pablo Guzman Laugier  
Secretario General  
COMUNIDAD ANDINA  
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input type="radio"/>	MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 22, 01, 16	HORA: 12:49
N° de Ingreso: 179	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar la habilitación de dos (2) funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR, para que certifiquen el origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer el registro de los funcionarios que detallamos a continuación, para lo cual se adjunta los registros de firmas respectivo.

**Funcionarios Habilitados:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	Fecha
José Manuel Álvarez Morán	FEDEXPOR	Guayaquil-Ecuador	11/01/2016
María Elisa Pesántez Merchán	FEDEXPOR	Cuenca-Ecuador	11/01/2016

Por lo que antecede, me permito solicitar de la manera más gentil anteponga sus buenos oficios, a fin de que se notifique la información mencionada, a las autoridades competentes de los Países Miembros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. María Antonieta Reyes De Luca







Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0037-O

Guayaquil, 26 de febrero de 2016

**Asunto:** ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES-FEDEXPOR

Señor Abogado  
Walker San Miguel Rodríguez  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input type="radio"/>	Mensajero <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 08, 03, 16	HORA: 12:00
Nº de Ingreso: 547	

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted, en atención a la comunicación recibida por correo electrónico de fecha 25 de enero del presente año, mediante el cual se nos realizó las siguientes observaciones entorno al oficio MCE-SSCE-2016-0002-O de fecha 13 de enero del año en curso, en lo que respecta a la Habilitación de funcionarios, y actualización de dirección de la entidad habilitada.

Con los antecedentes expuestos me permito puntualizar las observaciones realizadas:

"1.- En referencia al Oficio MCE-SSCE-2016-0002-O emitido el 13/01/2016 y recibido el 22/01/2016, por medio del cual se solicita la habilitación de José Álvarez y María Pesantez, ya que se tienen las siguientes observaciones:

a.- El oficio establece como dirección y jurisdicción de los funcionarios Guayaquil, en el caso de José Álvarez y Cuenca, en el caso de María Pesantez, sin embargo en los formularios de registro de firmas como dirección y jurisdicción Quito, por lo que es necesario confirmen de manera oficial, a correspondencia de la SGCAN, la jurisdicción correcta.

2.- Por otro lado, se observa que las fichas muestran como dirección de FEDEXPOR-Quito, Nuñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Ed. Torres del Puente, Piso 7, sin embargo en nuestros registros, se tiene como dirección IÑAQUITO 3537 Y Juan Pablo Sanz, Edif. Colegio de Economistas, 4to. Piso, por lo que agradeceríamos nos confirme si es una oficina distinta, o si existió un cambio de dirección. Si existió un cambio de dirección, es adecuado que se comunique esta situación en la comunicación que se realizará a la Secretaría aclarando el tema de las jurisdicciones. Por otro lado, en caso de haber existido un cambio de dirección, correspondería reenviar el registro de los 8 funcionarios que actualmente están registrados en Fedexpor-Quito."

Al respecto nos permitimos comunicar los siguiente, para el caso de los funcionarios José Álvarez y María Pesantez, sus oficinas para certificar el origen de los productos



Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0037-O

Guayaquil, 26 de febrero de 2016

ecuatorianos de exportación se encuentran en (Guayaquil y Cuenca), sin embargo por temas internos de la entidad, en los registros de firmas se coloca la dirección y jurisdicción de su matriz que en este caso es Quito y es como se detalla en el Registro de Firmas Habilitadas enviadas anteriormente.

Para el caso de la dirección de las oficinas Matriz de FEDEXPOR, nos permitimos informar que efectivamente ha existido un cambio de dirección y procedemos a adjuntar los formularios con la actualización pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Antonieta Reyes De Luca  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR**



Anexos:

- observaciones\_sgcan\_habilitación\_fedexpor.pdf
- actualización\_registros\_fedexpor.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Ernesto Vera Sanchez  
Director de Origen

Señora Economista  
Isabel Eloisa Maiguashca Sánchez  
Coordinadora de Integración Económica Latinoamericana

Señorita Licenciada  
Susana Johanna Castro Jurado  
Experto de Origen

sc/cv

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: ECUADOR
2.- Vigente a partir de: 11/01/2016
3.- Caducidad:

**Entidad Habilitada**

4.- Nombre o denominación: FEDERACION ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR	
5.- Dirección y Jurisdicción: NUÑEZ DE VELA E3-13 Y ATAHUALPA EDIF. TORRE DEL PUENTE PISO 7 QUITO - ECUADOR	
Tel: 593-2-373 1130 / 1131 / 1132	Fax:
Email: genriquez@fedexpor.com	



**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: NO	7. Capítulo, Partida o Item: Universo arancelario excepto Capítulo 87, Partidas 2709, 4101, 4103, 4104
-----------------------------	--

**Funcionario Habilitado**

8. Nombres: José Manuel
9. Apellidos: Alvarez Morán

**Firmas y Sellos**

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <b>FEDEXPOR</b> Ldo. José Alvarez Morán ASISTENTE DE COMERCIO EXTERIOR	

**Certificación de Origen Digital**

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [ X ] No: [ ]
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: <b>ECUADOR</b>	
2.- Vigente a partir de:	<b>11/01/2016</b>
3.- Caducidad:	

**Entidad Habilitada**

4.- Nombre o denominación: <b>FEDERACION ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR</b>	
5.- Dirección y Jurisdicción: <b>NUÑEZ DE VELA E3-13 Y ATAHUALPA EDIF. TORRE DEL PUENTE PISO 7 QUITO - ECUADOR</b>	
Tel: <b>593-2-373 1130 / 1131 / 1132</b>	Fax:
Email: <b>genriquez@fedexpor.com</b>	

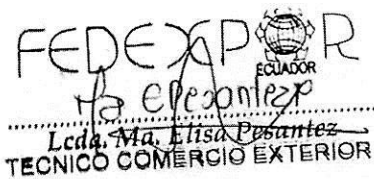

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: <b>NO</b>	7. Capítulo, Partida o Ítem: <b>Universo arancelario excepto Capítulo 87, Partidas 2709, 4101, 4103, 4104</b>
------------------------------------	--

**Funcionario Habilitado**

8. Nombres: <b>María Elisa</b>
9. Apellidos: <b>Pesántez Merchán</b>

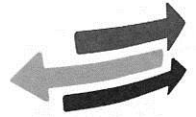
**Firmas y Sellos**

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	

**Certificación de Origen Digital**

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: <b>Sí: [ X ]    No: [   ]</b>
--





**Aduana Nacional**

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-UASPC-CI-143/2016**

**A:** Abog. María José Postigo Pacheco  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**DE:** Lic. Mauricio Sierra Salinas  
**Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.**

**FECHA:** La Paz, 09 de mayo de 2016

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir  
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 440, Oficio SG/E/0363/2016 Federación Ecuatoriana de Exportadores de Ecuador, mediante la cual se comunica la habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga  
H.R. ANB2016-3309  
cc.: UAS  
Fs: Siete (7)  
LP:09/05/16

